



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 2733/85
MENDOZA, 30 de Octubre de 1985

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 17/12/1985
NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACION URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS VIVIENDAS DUCA CUBIERTAS ESTRUCTURAS UNIONES

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE VIVIENDAS DENOMINADO "DUCA".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo del Sistema Constructivo de Viviendas "DUCA" en jurisdicción de la municipalidad de la Capital, en un todo de acuerdo con la documentación presentada en el expediente municipal N° 10642-A-85 y supeditado al cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

- 1°) La cubierta de las viviendas deberá ser hecha con chapa galvanizada N° 24.
- 2°) Deberá asegurarse la durabilidad de la madera en particular en la unión de la estructura con la fundación.
- 3°) Todas las uniones clavadas resistentes serán de acuerdo a la norma DIN 1052.
- 4°) En la promoción y venta de las unidades de vivienda con este sistema deberá adoptarse especificaciones donde claramente se indique el cumplimiento de los tres puntos anteriores.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.